



EL MUNDO ES TUYO, S. A. DE C. V.

FACTURA  
FT 77872

DIAGONAL SAN ANTONIO 1218  
COL. NARVARTE, CIUDAD DE MÉXICO  
C.P. 03020 TEL. 56396464 - 56393445  
FAX. 56-39-01-92  
R.F.C. MET-890830-5M9

FOLIO FISCAL: 95EC455A-1B14-48D7-ACEF-F4C9CE2B4592

FECHA/HORA: 17/Nov/2021 12:44:37

NO. CLIENTE: 001184

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
IFN 060425C53

SOLICITADO POR: CARLOS JUAREZ/T2260/T2260/P

T.C.: 20.5072

LUGAR DE EXPEDICION: Ciudad de México

DIRECCION: AV. INSURGENTES SUR 452, ROMA SUR  
CUAUHTEMOC, CDMX MEX  
C.P.06760 TEL.

FECHA TIMBRE: 17/Nov/2021 12:44:44

USO CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

No. CUENTA: 1110001184

TIPO COMPROBANTE I INGRESO

CLAVE CONFIRMACIÓN:

CANT.	NOMBRE	UNIDAD	CLAVE	RUTA/SERVICIO	No. BOLETO	TARIFA	I.V.A./TASA	T.U.A.	CODIGO
1	VILLALOBOSCAMACHO/ERIKAAMELIA	SERVICIO	01	MEX/ZLO/MEX	9411176612	6,727.59	1,076.41	957.00	2101-001-001
		E48 Unidad de servicio	90121502			Impuesto:002 IVA	Base:6,727.59	Tipo factor:AM	TasaOCuota: 0,16



VENDEDOR AUXILIAR: [REDACTED] 1

CENTRO DE COSTO: S/CC

DEPTO: S/DEPTO

PNR:

MONEDA: MXN Peso Mexicano

MÉTODO PAGO: PPD Pago en parcialidades o diferido

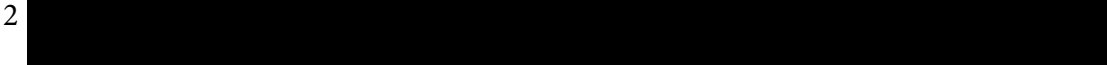
FORMA PAGO: 99 POR DEFINIR

SUBTOTAL: \$ 6,727.59  
I.V.A.: \$ 1,076.41  
T.U.A.: \$ 957.00

TOTAL A PAGAR : \$ 8,761.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA  
( OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT:



Sello Digital del CFDI:



Sello del SAT

NyX26QyUMZjysYfQOBVFrQrxq4S6n/qLkUTzweMlrsiJiTlgGkcA4g663l+2rWg719k37YMn4FYeprI1IET4ATUjUoqVimz5VCGX4uwoS2bnKXswX7F4Ggx/j2tToge/wkCAdn+X8Vqr5AP064EPKzsfpibQ0dkJksXLQ9btvtv2ferVuTSiuxDot8dlcZtth14fOje5ferkd98seNhdHCNEfteRSBKowy5gm6jz4tIcSdHhjsuQngEt/0ET2MzJVEkzEx5REJ24197AF0Iy6sqIyx7Xzsl3MKfAhveJb1B6Q/p/haGonXK731NUeWNBbLbJLyJVT5LkEDRF2P4R34A==

Recibí de conformidad en tiempo y forma.

César Vallejo Hernández.

REGIMEN FISCAL: 601 General de Ley Personas Morales

No. de Serie del CSD del Emisor: 00001000000505293412 Numero de Serie del CSD del SAT: 00001000000505464943  
RFC PAC-BUZ021107UGO

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

Versión 3.3

Página 1 de 1

- 1 Eliminado Nombre de Terceras Personas  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentra inserto, por lo que su protección resulta necesaria.
- 2 Eliminado Cadena Original  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.
- 3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
- 4 Eliminado Código QR  
Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.  
Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.